

DGTM. Y MM. ORD. EXENTA N° 12100/47Vrs.

NOMBRA PRÁCTICO AUTORIZADO DEL  
PUERTO DE COQUIMBO Y SU JURISDICCIÓN  
AL CAPITÁN DE ALTA MAR SR. ROBINSON  
PARRA GONZÁLEZ.

VALPARAÍSO, 05 JUN 2014

VISTO: la solicitud del interesado; lo establecido en el D.S.  
(M.) N° 397 y 398 y teniendo presente las atribuciones que me confiere el  
D.F.L. N° 292 de 1953,

RESUELVO:

- 1.- NÓMBRASE Práctico Autorizado del puerto de Coquimbo y su jurisdicción, a contar del 05 de Junio de 2014, al Capitán de Alta Mar Sr. Robinson PARRA González, para que en carácter de tal cumpla las faenas de practicaaje que se le asignen.
- 2.- Para dar cumplimiento a lo anterior, deberá previamente estar habilitado por la Autoridad Marítima del puerto respectivo.
- 3.- El Práctico Autorizado Sr. PARRA dependerá de la Autoridad Marítima de Coquimbo en el cumplimiento de sus obligaciones, fijando allí su residencia y declara conocer y aceptar la reglamentación actualmente vigente, relacionada con su desempeño profesional.
- 4.- El nombramiento de Práctico Autorizado de Puerto, tendrá validez mientras cumpla con los requisitos que establece el reglamento vigente.
- 5.- ANÓTESE y comuníquese a quienes corresponda, para su conocimiento y cumplimiento.



*[Handwritten Signature]*  
IVÁN VALENZUELA BOSNE  
CONTRAALMIRANTE LT  
DIRECTOR GENERAL SUBROGANTE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- INTERESADO
- 2.- G.M. (COQUIMBO)
- 3.- C.P. (COQUIMBO)
- 4.- DGTM. Y MM. (OFIC. TRANSPARENCIA)
- 5.- CARPETA PERSONAL
- 6.- ARCHIVO